

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **13 de Julio de 2017** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti y Domingo Sádaba Pérez.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 08-06-2017, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

.98/2017 de 9 de Junio, por la que se comunica al Departamento de Administración Local, que el Ayuntamiento de Cárcar asume el régimen de cooperación junto a Nasertic, para la gestión integral del despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación(Ramal Cárcar), y asume la financiación de la parte no subvencionada.

.99/2017 de 13 de Junio, por la que en relación al Recurso de Alzada al Tribunal Administrativo de Navarra, interpuesto por IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C contra 12 liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos , se remite el expediente administrativo y se aprueba el informe de alegaciones.

- . 100/2017 de 15 de Junio, por la que se concede licencia de obras a Redondo Izal S.L, para legalizar la construcción de un edificio de investigación (I+D+I), con una superficie de 161,55 mts², conforme al proyecto técnico presentado, siendo el P.E.M de 59.796,14 €, el ICIO de 1.793,88 € y las tasas urbanísticas 298,98 €.
- . 101/2017 de 15 de Junio, por la que se aprueba inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito con Redondo Izal S.L, por el que se determina el importe correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la construcción de un edificio de I+D+I, en la cantidad de 528,11 €.
- . 102/2017 de 15 de Junio, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.
- . 103/2017 de 19 de Junio, por la que se concede licencia de obras a Redondo Izal S.L, para la ejecución de pavimentos de hormigón de secado y maduración de compostaje, conforme a la memoria valorada presentada, siendo el P.E.M de 123.897,80 €, el ICIO de 3.716,93 € y las tasas urbanísticas de 619,49 €.
- . 104/2017 de 19 de Junio, por la que se concede licencia de obras a D. Alfonso Antoñanzas y a D. Arturo Gonzalez, para legalizar la cubrición de las terrazas de las viviendas sitas en C/ La Paz nº 7 y 8, conforme al proyecto técnico presentado, siendo el P.E.M de 4.081,05 €, el ICIO de 122,43 € y las tasas urbanísticas de 10,20 €.
- . 105/2017 de 21 de Junio, por la que se concede licencia de obras a D. José Luis Sádaba Garrido para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Monte nº 22, siendo el P.E.M de 700 €, el ICIO de 21 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 106/2017 de 23 de Junio, por el que se ordena a Doña Estrella Insausti Soto, la paralización de las obras que se están ejecutando sin licencia municipal en la parcela 1025 del polígono 2, que en catastro figura como comunal del Ayuntamiento de Cárcar y se inicia expediente de protección de la legalidad urbanística.
- . 107/2017 de 23 de Junio, por la que se inadmite la oferta presentada por Inagua Ingeniería Integral del Agua S.L, al expediente de contratación para la construcción de un edificio dotacional en C/ M^a Ana Mogas Fontcuberta nº 1, al no haber acreditado la solvencia económica requerida en el pliego de condiciones.
- . 108/2017 de 23 de Junio, por la que se concede a Doña M^a Gracia Sola Sola la concesión de un nicho para el enterramiento de D. Agustin Sola Mendoza, siendo las tasas de 490 €.

. 109/2017 de 23 de Junio, por la que se concede licencia de obras a Redondo Izal S.L, para la ampliación de una nave abierta, destinada a la producción de compost, con una superficie de 3.360 mts², conforme al proyecto técnico presentado, siendo el P.E.M de 154.480,95 € , el ICIO de 4.634,43 € y lastasas urbanísticas de 772,40 €.

.110/2017 de 23 de Junio la que se aprueba inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito con Redondo Izal S.L, por el que se determina el importe correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la ampliación de una nave abierta , en la cantidad de 9.934,72 €.

.111/2017 de 27 de Junio, por la que se concede licencia de obras a Doña Sara Pardo Guillén, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en Travesía C/ Monte nº 2, siendo el P.E.M de 850 € , el ICIO de 25,50 € y lastasas urbanísticas de 10 €.

. 112/2017 de 29 de Junio, por la que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por Doña M^a Pilar Mateo Ruiz a una liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por importe de 1.633,89 €, anulando la misma, al objeto de que se vuelva a liquidar una vez se aprueben las modificaciones en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en los términos señalados por las sentencias del Tribunal Constitucional.

. 113/2017 de 10 de Julio, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica correspondiente a las orquestas y espectáculos para las fiestas de Septiembre de 2017, a la empresa SERVICIOS CULTURALES NARIA S.L , en la cantidad de veintisiete mil quinientos euros (27.500 €), iva incluido, que representa una baja del 9 % sobre el presupuesto de licitación.

. 114/2017 de 10 de Julio, por la que se concede licencia de obras a D. Miguel Jiménez Echeverria, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Plazuela 19, siendo el P.E.M de 150 €, el ICIO de 4,50 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 115/2017 de 10 de Julio, por la que se concede licencia de obras a D. Juan José Irazola, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Ontanilla 8 , siendo el P.E.M de 1.200 €, el ICIO de 36 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

.116/2017 de 10 de Julio, por la que se concede licencia de obras a Doña Consuelo Pardo, para realizar pequeñas obras en la vivienda sita en C/ Ontanilla 19 , siendo el P.E.M de 3.000 €, el ICIO de 90 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

.117/2018 de 11 de Julio, por la que se autoriza a las entidades Caja Rural de Navarra y La Caixa, para que expidan claves para operar en banca electrónica a la auxiliar administrativa Ana Isabel Calanda López.

.118/2017 de 11 de Julio, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica para la limpieza de la “ Casa Consistorial de Cárcar” a Doña Dolores Suescun Lorente, en la cantidad de 136,36 € más iva al mes, desde el 1 de Septiembre de 2017, por un periodo inicial de 4 meses, prorrogable por periodos anuales(un máximo de 3 prórrogas).

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS SECTOR INDUSTRIAL S-2. CALDERERIA Y TRANSFORMADOS S.A

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 8 de Junio de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Cárcar aprobó definitivamente un Convenio Urbanístico de planeamiento y gestión con Calderería y Transformados S.A(CYTSA) , para la regularización jurídico, urbanística y económica del Sector Industrial S-2 de las NNSS de Cárcar.

En dicho convenio CYTSA se comprometía presentar una propuesta de modificación puntual de planeamiento para el Sector Industrial S-2 de las N.N.S.S. de Carcar , con arreglo a los siguientes criterios básicos:

- Adaptar y ajustar la ordenación vigente (alineaciones, aspectos morfológicos y volumétricos, etc.) para procurar la plena consolidación de las edificaciones y espacios libres privados existentes en las parcelas 930 y 931 del polígono 4.
- Adaptar y ajustar la ordenación de viales y espacios libres públicos ya ejecutados y pendientes de recepción por el Ayuntamiento (fase 1, o “APD-2/F-1” según planeamiento en revisión) para la introducción de posibles mejoras en cuanto a su funcionalidad y vialidad que vengan determinadas por el Ayuntamiento conjuntamente con sus servicios técnicos;
- Modificar y/o ajustar la ordenación prevista para la zona no urbanizada hasta la fecha (fase 2, o “APD-2/F-2” según planeamiento en revisión) para dotarla de unas mejores condiciones de funcionalidad/vialidad, así como para dotar a los solares actualmente definidos en dicha zona por el planeamiento de unas condiciones en cuanto a forma, magnitud, ubicación, etc. que resulten más oportunas y beneficiosas a criterio del Ayuntamiento.

Con fecha 27 de Junio de 2017, CYTSA en cumplimiento de lo señalado anteriormente, ha presentado el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cárcar en el Sector Industrial S-2, suscrito por D. Juan Manuel Aldeondo Sarasa.

Durante la redacción del documento los técnicos contratados por CYTSA para la realización de dicho trabajo han consultado con representantes municipales y sus servicios técnicos a fin de determinar y concretar, en la modificación puntual que se presenta a tramitación, la materialización de tales criterios.

Así mismo se ha tenido en cuenta el protocolo de intenciones suscrito entre el Ayuntamiento de Cárcar y la mercantil Aceitunas Sarasa S.A, para su instalación en la parcela 14 de la nueva ordenación propuesta.

El Secretario municipal ha emitido informe favorable a la aprobación inicial del citado expediente.

A la vista de lo cual, se acuerda por 6 votos a favor y 1 abstención(Juan Ignacio Fernández García):

a) Aprobar inicialmente la modificación puntual de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Sector Industrial S-2 de las Normas Subsidiarias de Cárcar, cuyo promotor es Calderería y Transformados S.A.

b) A tenor de lo previsto en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado al menos en los diarios editados en Navarra, señalándose que la documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales a disposición de las personas interesadas, para que puedan formular las sugerencias o alegaciones que consideren oportunas.

4º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DOTACIONAL EN C/ M^a ANA MOGAS FONTCUBERTA Nº 1.

Mediante Resolución de Alcaldía 107/2017 de 23 de Junio se resolvió declarar desierto por falta de licitadores el expediente de contratación convocado.

La dirección facultativa de las obras, D. Jesús M. Gutiérrez y J. Manuel Mugueta en informe de fecha 30 de Mayo de 2017, explican las razones por las cuales entienden no se han presentado ofertas:

- Limitación de ofertas al acudir a un expediente negociado.
- Presupuesto muy ajustado, teniendo en cuenta que se introdujeron diversas modificaciones en el proyecto definitivo que han incrementado el presupuesto de ejecución material (baños al mismo nivel de cada planta; chimenea de extracción de gases y nuevos huecos en el lateral del local en planta baja).
- Plazo de ejecución muy ajustado(105 días naturales), y ejecución en periodo estival(vacaciones trabajadores, problemas suministros proveedores etc).

Proponen aumentar el presupuesto de contrata incluyendo un 10% en concepto de beneficio industrial y gastos generales y no concretar un plazo de ejecución tan ajustado.

A la vista de lo cual, la Alcaldesa propone iniciar un nuevo expediente de contratación, incrementando el presupuesto de licitación(10% beneficio industrial y gastos generales), y ampliando el plazo de ejecución(150 días).

Señalar que en la primera fase se contempla la envolvente completa y terminada del edificio, y la habilitación de la planta baja.

El programa del edificio es el siguiente:

- . Planta baja: Vestíbulo general, local polivalente, aseo-vestuario, y local bajo escalera para instalaciones.
- . Planta 1^a: Futuro Club de Jubilados con barra de bar.
- . Planta 2^a: Local polivalente.

En los presupuestos del ejercicio 2017 se han habilitado las partidas correspondientes para la ejecución de la primera fase.

Al objeto de contratar la ejecución de las obras , se considera necesario iniciar el correspondiente expediente de contratación, siendo el presupuesto previsto de 117.489,44 € más iva.(142.162,22 €, iva incluido).

Conforme a lo previsto en el artículo 73.2, c) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos, al ser el valor estimado del contrato inferior a 600.000 €, iva excluido, podrá tramitarse un procedimiento negociado sin publicidad.

El grupo municipal de UPN reitera que no está conforme con este proyecto y por dicho motivo votará en contra.

A la vista de lo cual, se acuerda por 4 votos a favor y 3 votos en contra(Juan Ignacio Fernández García, Pedro José Marín Ezcaray, Domingo Sádaba Pérez.)

. Primero.- Iniciar el expediente de contratación para construcción de un edificio dotacional en C/ M^a Ana Mogas Fontcubeta nº 1 (Fase 1^a), conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos Jesús M^a Gutiérrez Insausti y J. Manuel Mugueta San Martín , por procedimiento negociado sin publicidad.

. Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones esenciales del contrato que regulara dicho expediente de contratación.

. Tercero.- Invitar a las siguientes empresas:

. AITAGO S.L

. CONSTRUCCIONES JOSE M^a ALEGRIA S.L

. OBRAS Y SERVICIOS CÁRCABA S.L

. CONSTRUCCIONES NADURA S.L

. CONSTRUCCIONES GARNICA Y CORTES S.L

. CONSTRUCCIONES VIDELAR S.L

. Cuarta.- Las propuestas deben presentarse antes de las **13:00 horas del día 16 de Agosto de 2017.**

. Quinta.- . Delegar en la Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola, la facultad para adjudicar el citado contrato y en general cuantas facultades corresponden al órgano de contratación.

5º.- DESISTIMIENTO RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ GARCÍA CONTRA ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR DE 6 DE ABRIL DE 2017, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO URBANISTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, PARA REGULARIZAR EL SECTOR INDUSTRIAL S-2 DE LAS NNSS.

Se informa que mediante Resolución 1591 del Tribunal Administrativo de Navarra se ha resuelto “ tener a D. Juan Ignacio Fernández Garcia, como Concejal del Ayuntamiento de Cárcar, por desistido del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cárcar de 6 de Abril de 2017, sobre aprobación inicial de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, para regularizar el Sector Industrial S-2 de las NNSS, declarando concluso el procedimiento y ordenando el archivo del expediente.”

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 177, POLÍGONO 3. BENITO CIORDÍA PÉREZ.

Antecedentes: D. Benito Ciordia Pérez , ha presentado un estudio de detalle de la parcela 177 del polígono 3, con el fin de reajustar las alineaciones de la parcela, manteniendo la edificabilidad establecidas por las NNSS.

La asesoría urbanística municipal(ORVE Tierra Estella), ha informado favorablemente la aprobación del estudio de detalle.

Mediante Resolución de Alcaldía 83/2017 de 22 de Mayo se aprobó inicialmente el estudio de detalle.

Sometido el expediente a información pública, previo anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra de 1 de Junio de 2017, no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 177 del polígono 3, promovido por D. Benito Ciordia Pérez.
- b) Dese traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del expediente del Estudio de Detalle aprobado, al Gobierno de Navarra y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.
- c) Comunicar al promotor que debe abonar la cantidad de 300 €, en concepto de tasa de tramitaciones urbanísticas.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 6.6, 7.1, 7.2 Y 7.3 DEL SECTOR INDUSTRIAL S-1.AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR.

Antecedentes: El Ayuntamiento de Cárcar promueve un estudio de detalle de las parcelas 6.6, 7.1, 7.2 y 7.3 del Sector Industrial S-1 de las NNSS de Cárcar, redactado por la asesoría urbanística municipal Orve Tierra Estella.

El objeto de dicho estudio de detalle es posibilitar que la empresa Bitartar S.L pueda proceder a su instalación en el Polígono Industrial de Cárcar, al precisar de mayor superficie ocupable en planta baja y no de superficie en plantas elevadas.

Mediante Resolución de Alcaldía 82/2017 de 19 de Mayo se aprobó inicialmente el estudio de detalle.

Sometido el expediente a información pública, previo anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra de 2 de Junio de 2017, no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de de las parcelas 6.6, 7.1, 7.2 y 7.3 del Sector Industrial S-1 de las NNSS de Cárcar, promovido por el Ayuntamiento de Cárcar.
- b) Dese traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del expediente del Estudio de Detalle aprobado, al Gobierno de Navarra y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.

8º.- APROBACIÓN COMPROMISOS INHERENTES A LA TRANSFORMACIÓN DE SECANO EN REGADIO DEL SECTOR XXVI EGA 4 DEL AREA REGABLE DEL CANAL DE NAVARRA.

Antecedentes:

Mediante Resolución 685/2017 de 8 de Junio, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería del Gobierno de Navarra, se otorga un plazo de 30 días a las Entidades Locales afectadas por la transformación de secano en regadío del Sector XXVI Ega 4 del Área Regable del Canal de Navarra, para acepar los

compromisos inherentes a la transformación en regadío y en particular, el de pago de la parte que le corresponda en el coste de las obras de interés general hasta la toma de cada unidad de riego y el de pago del coste de las instalaciones de distribución interior de riego en parcela de los lotes comunales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 1/2002 de Infraestructuras Agrícolas.

Los costes de referencia de las instalaciones de distribución interior de riego en terrenos comunales comprendidos dentro del Área Regable del Canal de Navarra son los siguientes:

. 4.475 €/ ha para el riego por aspersión por cobertura enterrada y 3.000 €/ ha para el riego por goteo.

Los costes de las obras de interés general podrán sufrir una variación máxima, en su caso del 35% sobre las cifras indicadas, actualizadas éstas en función del tiempo transcurrido con el IPC.

De conformidad con la Ley Foral 1/2002 de Infraestructuras Agrícolas, la Comunidad Foral podrá financiar hasta el 75% del coste de las instalaciones de distribución interior de riego en parcela de los lotes comunales comprendidos dentro del Área Regable del Canal de Navarra.

El Ayuntamiento de Cárcar conforme recogen las bases de Concentración Parcelaria(titular nº 13), es propietario de 1,59 Has correspondientes a 5 parcelas comunales.

A la vista de lo cual, se aprueba por unanimidad:

Primero.- Aceptar los compromisos inherentes a la transformación en regadío y en particular, el de pago de la parte que corresponda en el coste de las obras de interés general hasta la toma de cada unidad de riego y el de pago del coste de las instalaciones de distribución interior de riego en parcela de los lotes comunales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 1/2002 de Infraestructuras Agrícolas, por las parcelas comunales afectadas por la transformación de secano en regadío del Sector XXVI Ega 4 del Área Regable del Canal de Navarra(1,59 Has).

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras Agrícolas. Sección de Regadíos y Concentración Parcelaria a los efectos oportunos.

9º.- REAL DECRETO 616/2017 DE 16 DE JUNIO. SUBVENCIONES MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Se informa del Real Decreto 616/2017 de 16 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales, que favorezcan el paso a una económica baja en carbono, en el marco del programa operativo Feader de crecimiento sostenible 2014-2020.

Se considera procedente presentar el proyecto denominado “ *Instalación de aprovechamiento de energía aerotérmica para la Casa Consistorial de Cárcar*”, conforme a la memoria valorada elaborada por el Ingeniero Carlos Ros Zuasti, al objeto de reducir el consumo de energía convencional y las emisiones de dióxido e carbono, mediante la reforma de la instalación de climatización de la Casa Consistorial, sustituyendo la instalación actual de caldera de gasóleo por una nueva instalación de energía aerotérmica.

A la vista de lo cual se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017 de 16 de Junio.
- b) Aprobar la memoria valorada redactada por el Ingeniero D. Carlos Ros Zuasti, para “ *Instalación de aprovechamiento de energía aerotérmica para la Casa Consistorial de Cárcar*”, por un importe de 51.420,28 €, iva incluido, al objeto de su presentación a la convocatoria de subvenciones reguladas en el Real Decreto 616/2017 de 16 de Junio.
- c) Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Cárcar de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en dicha convocatoria.

10º.- INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

La Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

. MEMORIA TÉCNICA DE MODIFICACIÓN DE INTERSECCIÓN ACTUAL DE GLORIETA PARTIDA EN EL CRUCE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL Y EL CAMPO DE FUTBOL, EN LA CARRETERA NA 134.

Se da cuenta de la memoria técnica valorada redactada por la empresa Sertecna, por encargo del Ayuntamiento de Cárcar, respecto a la problemática existente en cuanto a los tráficos de vehículos y peatones, la seguridad vial y las posibles alternativas para modificar la tipología del cruce, al objeto de mejorar la seguridad de peatones y vehículos.

Se remitirá un ejemplar por correo electrónico a todos los concejales.

. PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE ALQUILER EN LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS.

Se informa que se ha comunicado a ORVE Tierra Estella que estudie la viabilidad de rehabilitar las antiguas viviendas de los maestros en viviendas para el alquiler, acogándose a las ayudas para rehabilitación que otorga el Gobierno de Navarra a las entidades locales(máximo 12.000 € por vivienda).

La Alcaldesa señala que en caso de ser viable considera conveniente que el proyecto y dirección facultativa de las obras se encargue a ORVE Tierra Estella.

. ESCUDO AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR.

En sesión celebrada el día 6 de Octubre de 2016 se aprobó inicialmente el escudo oficial de Cárcar conforme a la documentación gráfica que se incluye en el correspondiente expediente.

Sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el BON nº 202 de 19 de Octubre de 2016, no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo cual y conforme a lo previsto en los artículos 22 y 28 de la LFAL, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar definitivamente el escudo del Ayuntamiento de Cárcar conforme a la documentación gráfica que obra en el expediente.
- b) Remitir el presente acuerdo con el expediente del mismo al Gobierno de Navarra para su aprobación.

. APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS SEPTIEMBRE 2017.

Se presenta por la Comisión de Fiestas, el programa de Festejos taurinos, del mes de Septiembre.

A la vista de lo cual, se aprueba la organización de los festejos taurinos mixtos (vaquillas, becerros y novillos), durante los días y horarios siguientes:

DIA	HORARIO
02-09-17	18:30 A 20:00
03-09-17	18:00 A 19:30
09-09-17	18:30 A 20:30
10-09-17	18:00 A 20:00
11-09-17	18:30 A 20:00
12-09-17	18:00 A 20:00
13-09-17	18:00 A 20:00
14-09-17	18:30 A 20:00
15-09-17	18:30 A 20:30
16-09-17	18:00 A 20:00
17-09-17	18:00 A 20:00

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Juan Ignacio Fernández García pregunta a la Alcaldesa por diversas obras en viviendas particulares y si las mismas cuentan con licencia de obras. Así mismo pregunta sobre la posibilidad de retirar un árbol en C/ San Isidro.

La Alcaldesa señala que se revisara si cuentan con licencia municipal y si no la tienen se les requerirá a que la soliciten. Respecto al citado árbol, plantea sus dudas que sea posible retirarlo por el peligro que supone para los trabajadores municipales e incluso para empresas especialistas en dichos trabajos.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.